



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
Viceministerial de
EconomíaDirección General de
Política de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Lima, 09 OCT. 2018

OFICIO N° 105 -2018-EF/68.03

Señor
GILBERTO JUAN PAREDES MENIZ
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA UNIÓN LETICIA
Jr. Cuzco S/N, Plaza Principal, La Unión Leticia – Tarma - Junín
Presente.

Asunto : Solicitud de información de los saldos de los límites CIPRL.

Referencia: Oficio N° 180-2018-AL/MDLUL (HR N° E-125587-2018)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, mediante el cual, solicita información sobre los saldos de los límites de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local-CIPRL.

Sobre el particular, el 14 de junio del 2018, se suscribió el convenio de inversión entre la Municipalidad Distrital La Unión Leticia y la Empresa Privada Unión Andina de Cementos S.A.A. – UNACEM S.A.A., para el financiamiento del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal del Jr. Junín-Tramo Portada hasta la calle de acceso al cementerio del Distrito de La Unión-Tarma-Junín” con código de proyecto N° 2303811 por un monto de inversión de S/ 1, 360, 571.62, cuando se encontraba vigente el límite de emisión de CIPRL 2017 por S/ 1, 424, 790; por ende, el monto de inversión señalado en el convenio de inversión del proyecto en mención se encuentra cubierto por el límite de emisión de CIPRL 2017 correspondiente a la Entidad Pública.

Actualmente se encuentran vigentes los topes máximos de capacidad anual para Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades públicas, aprobados mediante Decreto Supremo N° 167-2018-EF¹, el cual establece que el tope máximo de capacidad anual de la Municipalidad Distrital la Unión Leticia para asumir nuevos convenios y adendas (que incrementen los montos de inversión) bajo la modalidad de Obras por Impuestos es de S/ 1, 201, 601.76.

Cabe precisar que de acuerdo al numeral 97.6 del artículo 97 del Reglamento², “son de observancia obligatoria para la Entidad Pública y la Empresa Privada, los topes máximos de capacidad anual de la Entidad Pública”.

Finalmente, ante cualquier consulta o aclaración sobre éste o algún tema relacionado al mecanismo de Obras por Impuestos, agradeceremos comunicarla a oxi@mef.gob.pe y/o al teléfono 3115930 – Anexo 3878/3846.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

GABRIEL DALY TURCKE
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL de Política de Promoción
de la Inversión Privada

¹ Publicado el 21 de julio de 2018.

² Aprobado con Decreto Supremo N° 036-2017-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 212-2018-EF.



HOJA DE PRE - DERIVACIÓN

Hoja de Ruta N° E-125587-2018

Remitente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA UNION LETICIA

NºDoc: OFICIO - 180-2018-AL/MDLUL

Asunto: SOLICITA INFORMACION SOBRE EL SALDO DE LOS LIMITES CIPRL Y AGENDAR UNA CITA PARA EL 09.08.2018.

Unidades Orgánicas y Responsables:

Unidad Orgánica	Responsable	Observación
1 DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE PROMOCION DE INVERSION PRIVADA	GABRIEL DALY TURCKE	

Instrucciones:

01 ACCIÓN NECESARIA	07 EMITIR OPINIÓN	13 PUBLICAR	19 SEGUIMIENTO
02 ADJUNTAR ANTECEDENTES	08 EVALUAR	14 RECOPILAR INFORMACIÓN	20 SU ATENCIÓN
03 ARCHIVAR	09 NOTIFICAR AL INTERESADO	15 REFRENDO Y VISACIÓN	21 VERIFICAR
04 CONOCIMIENTO	10 POR CORRESPONDERLE	16 REMITIR AL INTERESADO	22 AYUDA MEMORIA
05 INFORME	11 PREPARAR RESPUESTA	17 RESPONDER DIRECTAMENTE	23 RECOMENDACIONES
06 COORDINAR	12 PROYECTAR RESOLUCIÓN	18 REVISAR	24 OTROS

Otros:

Derivaciones a:	Instrucción:	Fecha:	V.B.	Observaciones:
Dircción Promoción	1 y 6	07/08/18	/	
Juan Pablo	1 y 6	09/08/18	/	



Diligent
02 folios.



GESTIÓN 2015-2018

2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA UNIÓN LETICIA
TARMA
JR. CUZCO S/N - PLAZA PRINCIPAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La Unión Leticia, 01 de agosto de 2018

OFICIO N° 180-2018-AL/MDLUL

Señor:

GABRIEL DALY TURCKE

Director General de Política de Promoción de la Inversión Privada
Ministerio de Economía y Finanzas- MEF
Jr. Junín N° 319- Cercado de Lima- Lima

Ciudad.-



**ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN DE LOS SALDO DE LOS LÍMITES
CIPRL**

De mi consideración.-

Por el presente reciba Usted los atentos saludos a nombre de la Municipalidad Distrital de la Unión Leticia, Provincia de Tarma, Región Junín; y a la vez acudo a vuestro despacho con la finalidad de hacerle de conocimiento que con fecha 08 de mayo de 2018 se llevó a cabo el otorgamiento de la Buena Pro al Proceso de Selección N° 001-2018-CE-MDLUL-LEY 29230- Segunda Convocatoria para el Financiamiento del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. JUNÍN- TRAMO PORTADA HASTA LA CALLE DE ACCESO AL CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LA UNIÓN LETICIA, TARMA- JUNÍN"; y con la misma fecha se llevó a cabo el otorgamiento de la Buena Pro al Proceso de Selección N° 002-CE LEY 29230- Segunda Convocatoria, para la Contratación de la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. JUNÍN- TRAMO PORTADA HASTA LA CALLE DE ACCESO AL CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LA UNIÓN LETICIA, TARMA- JUNÍN".

Asimismo, mediante Oficio N° 161-2018-AL/MDLUL, de fecha 09 de julio de 2018, se le remitió el Contrato N° 032-2018/MDLUL, de la entidad Privada Supervisora; así como el Convenio de Inversión Pública Local, y para ese entonces todo el Proceso se ha estado llevando a cabo con los Certificados de Inversión Pública Regional y Local- CIPRL del año 2017, cuyo tope máximo de capacidad anual para los Gobiernos Locales es de S/ 1, 424,790.00 Soles. Sin embargo mediante Decreto Supremo N° 167-2018-EF, de fecha 21 de julio de 2018, se decreta aprobar los topes máximos de capacidad anual para los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas, cuyo tope máximo de capacidad anual para los Gobiernos Locales para el Año 2018 es de S/ 1, 201,602.00 Soles.

Motivo por el cual solicito se sirva comunicarnos el Saldo de los Límites de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local- CIPRL; asimismo solicitarle nos



GESTIÓN 2015-2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA UNIÓN LETICIA
TARMA
JR. CUZCO S/N - PLAZA PRINCIPAL

conceda una cita para el dia jueves 09 de agosto del presente año, a fin de tratar puntos importantes de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local- CIPRL, para las coordinaciones respectivas sirvase comunicarse al teléfono: 964405745 Sr. Anselmo Yoni Gago Lino- Gerente Municipal, o los correos electrónicos: municipalidad_unionleticia@outlook.com agagolino@gmail.com.

Agradeciéndole la atención que le brinde al presente, me suscribo de Usted no sin antes expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

HOJA DE PRE - DERIVACIÓN

Hoja de Ruta N° E-126217-2018

Remitente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA UNION LETICIA

NºDoc: OFICIO - 180-2018-AL/MDLUL

Asunto: SOLICITA INFORMACION DE LOS SALDOS DE LOS LIMITES CIPRL

Unidades Orgánicas y Responsables:

Unidad Orgánica	Responsable	Observación
1 DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE PROMOCION DE INVERSION PRIVADA	GABRIEL DALY TURCKE	

Instrucciones:

01 ACCIÓN NECESARIA	07 EMITIR OPINIÓN	13 PUBLICAR	19 SEGUIMIENTO
02 ADJUNTAR ANTECEDENTES	08 EVALUAR	14 RECOPILAR INFORMACIÓN	20 SU ATENCIÓN
03 ARCHIVAR	09 NOTIFICAR AL INTERESADO	15 REFRENDO Y VISACIÓN	21 VERIFICAR
04 CONOCIMIENTO	10 POR CORRESPONDERLE	16 REMITIR AL INTERESADO	22 AYUDA MEMORIA
05 INFORME	11 PREPARAR RESPUESTA	17 RESPONDER DIRECTAMENTE	23 RECOMENDACIONES
06 COORDINAR	12 PROYECTAR RESOLUCIÓN	18 REVISAR	24 OTROS

Otros:

Derivaciones a:	Instrucción:	Fecha:	V.B.	Observaciones:
Dirección Promoción Juan Pablo	5 y 11	08/08/18	/	
	5 g 11	09/08/18	je	





GESTIÓN 2015-2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA UNIÓN LETICIA
TARMA
JR. CUZCO S/N – PLAZA PRINCIPAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

La Unión Leticia, 01 de agosto de 2018

OFICIO N° 180-2018-AL/MDLUL

Señor:

GABRIEL DALY TURCKE

Director General de Política de Promoción de la Inversión Privada
Ministerio de Economía y Finanzas - MEF
Jr. Junín N° 319- Cercado de Lima- Lima

Ciudad.-



ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN DE LOS SALDO DE LOS LÍMITES
CIPRL

De mi consideración.-

Por el presente reciba Usted los atentos saludos a nombre de la Municipalidad Distrital de la Unión Leticia, Provincia de Tarma, Región Junín; y a la vez acudo a vuestro despacho con la finalidad de hacerle de conocimiento que con fecha 08 de mayo de 2018 se llevó a cabo el otorgamiento de la Buena Pro al Proceso de Selección N° 001-2018-CE-MDLUL-LEY 29230- Segunda Convocatoria para el Financiamiento del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. JUNÍN- TRAMO PORTADA HASTA LA CALLE DE ACCESO AL CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LA UNIÓN LETICIA, TARMA- JUNÍN”; y con la misma fecha se llevó a cabo el otorgamiento de la Buena Pro al Proceso de Selección N° 002-CE LEY 29230- Segunda Convocatoria, para la Contratación de la Supervisión de la Obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. JUNÍN- TRAMO PORTADA HASTA LA CALLE DE ACCESO AL CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LA UNIÓN LETICIA, TARMA- JUNÍN”.

Asimismo, mediante Oficio N° 161-2018-AL/MDLUL, de fecha 09 de julio de 2018, se le remitió el Contrato N° 032-2018/MDLUL, de la entidad Privada Supervisora; así como el Convenio de Inversión Pública Local, y para ese entonces todo el Proceso se ha estado llevando a cabo con los Certificados de Inversión Pública Regional y Local- CIPRL del año 2017, cuyo tope máximo de capacidad anual para los Gobiernos Locales es de S/ 1, 424,790.00 Soles. Sin embargo mediante Decreto Supremo N° 167-2018-EF, de fecha 21 de julio de 2018, se decreta aprobar los topes máximos de capacidad anual para los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas, cuyo tope máximo de capacidad anual para los Gobiernos Locales para el Año 2018 es de S/ 1, 201,602.00 Soles.



GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA UNIÓN LETICIA
TARMA
JR. CUZCO S/N – PLAZA PRINCIPAL

Motivo por el cual solicito se sirva comunicarnos el Saldo de los Límites de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local- CIPRL; asimismo solicitarle nos conceda una cita para el día jueves 09 de agosto del presente año, a fin de tratar puntos importantes de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local- CIPRL, para las coordinaciones respectivas sirvase comunicarse al teléfono: 964405745 Sr. Anselmo Yoni Gago Lino- Gerente Municipal, o los correos electrónicos: municipalidad_unionleticia@outlook.com agagolino@gmail.com.

Agradeciéndole la atención que le brinde al presente, me suscribo de Usted no sin antes expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



